

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Manuel Robles Marte, queda designado Secretario Técnico de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en sustitución de Rolando de Jesús Peralta Tejada, por un período de dos años.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 5 del Decreto núm. 486-20, del 21 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 169-25 que deroga varios decretos que nombraron funcionarios del Estado. G. O. No. 11192 del 31 de marzo de 2025.

LUIS ABINADER

Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 169-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 337-20, del 16 de agosto de 2020, fallecido.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el artículo 6 del Decreto núm. 413-20 del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 3. Queda derogado el Decreto núm. 733-20 del 28 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 2 del Decreto núm. 342-21 del 26 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 5. Quedan derogados el artículo 5 del Decreto núm. 332-20, del 16 de agosto de 2020, y el Decreto núm. 19-22 del 13 de enero de 2022.

ARTÍCULO 6. Queda derogado el Decreto núm. 272-23 del 28 de junio de 2023.

ARTÍCULO 7. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 170-25 que designa al señor Manuel Antonio Tobías Durán Mejía, presidente del Patronato del Parque La Puntilla, Anfiteatro Puerto Plata y Fortaleza San Felipe. G. O. No. 11192 del 31 de marzo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 170-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTO: El Decreto núm. 117-25, del diez de marzo de 2025, que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 196-16, del 22 de julio de 2016.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Manuel Antonio Tobías Durán Mejía, queda designado presidente del Patronato del Parque La Puntilla, Anfiteatro de Puerto Plata y Fortaleza San Felipe.